

RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0006034

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de junio de 2.001 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación, conversión, aumento de capital, y reforma de estatutos **PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"**;

QUE el Ab. Carlos Larrea Lecaro en su calidad de Liquidador de la compañía, con el patrocinio del Ab. Rolando García Macías, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"**; b) la conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; c) el aumento de capital por SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y d) La reforma del estatuto constante en la referida escritura pública. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento de liquidador del señor Ab. Carlos Larrea Lecaro.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador del señor Ab. Carlos Larrea Lecaro, que consta inscrito bajo el No. 9.945, el 6 de junio de 2.000; b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Unico del Cantón Empalme, anote al margen de la escritura pública de 6 de agosto de 1971, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, convertir su capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital, y a reformar su estatuto, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

20 JUN. 2001

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GE/JI
Exp. No. 20228

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 74.144 número 17.251 2el Registro Mercantil, y anotada bajo el número 23.618 del Repertorio.- **2.- Certifico:** que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, doce de Julio del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: # 30872
AMSV.

